

Panamá, 17 de agosto de 2021
MIAMB-CONO-BD-2021-03



Ing. Domiluis Domínguez
Director Nacional de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad.-

Ref.: Entrega de Fijado y Desfijado Municipal “EXPANSIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGASIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE COSTA NORTE LNG TERMINAL”

Estimado Ing. Domínguez:

Antes que nada reciba un cordial saludo. A través de la presente remitimos copia del anuncio de fijado y desfijado en el Municipio de Colón del proyecto “EXPANSIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGASIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE COSTA NORTE LNG TERMINAL” conforme a lo establecido en los procesos de evaluación de los estudios de impacto ambiental categoría II.

Atentamente,

Miguel Bolinaga
Representante Legal
Costa Norte LNG Terminal S. de R.L.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Costa Norte LNG Terminal S. de R.L., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

- a. *Nombre del Proyecto:* Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "Proyecto de Expansión de la Capacidad de Regasificación y Distribución de Gas Natural de Costa Norte LNG Terminal".
- b. *Promotor:* Costa Norte LNG Terminal S. de R.L.
- c. *Localización del proyecto:* provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Cristóbal.
- d. *Breve descripción del proyecto:* el proyecto se centra en la expansión de la capacidad de regasificación y distribución de Gas Natural Licuado (GNL) de la Terminal Costa Norte (Costa Norte LNG Terminal). El alcance del proyecto incluye: la instalación de equipos en la Terminal Costa Norte para aumentar la capacidad de vaporización de GNL (trenes de vaporización, bombas de alta y baja presión, tuberías y acoplos, generador diésel de emergencia adicional y sistema de respaldo con baterías, sistemas auxiliares); aumento en la capacidad de bombeo de agua marina; instalación de un gasoducto soterrado de 20 pulgadas y 1.5 km de longitud compuesto de tubería criogénica, válvulas, acoplos, un sistema de manejo de alta presión, sistema de medición y monitoreo; adecuaciones al sistema de regulación de presión existente ;construcción de una extensión del edificio eléctrico existente y el incremento de la capacidad de la subestación eléctrica con la posible relocalización de espacios abiertos (estacionamientos) en la terminal. El área de influencia directa (AID) del proyecto se divide en dos sectores, la huella ubicada dentro de los terrenos pertenecientes a la Terminal Costa Norte y la huella asociada al gasoducto, ubicada fuera de los terrenos de la Terminal Costa Norte. El área total ocupa unasuperficie de 7.735 ha.

Las principales actividades que se darán de manera general para el desarrollo del proyecto involucran: preparación del terreno, excavaciones y relleno de la superficie del terreno, creación de accesos y caminos, instalación de obras temporales, movilización de materiales, equipos y maquinarias hasta el sitio de la obra, fundaciones para obras civiles, equipos y estructuras de soporte, construcción de obras civiles, instalación de equipos para capacidad de vaporización y montaje de gaseoducto, pruebas y puesta en servicio, disposición de estériles y escombros - retiro de instalaciones temporales y desmovilización, demanda de bienes y servicios, contratación de personal.

e. *Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:*

Los impactos ambientales negativos esperados a causa del proyecto son de mediana a baja significancia y corresponden a: posible modificación de la calidad del aire, posible incremento en la percepción de olores molestos, posible aumento en los niveles de ruido, posible incremento en la transmisión de vibraciones, incremento en la erosión de los suelos y sedimentación, compactación del suelo, contaminación de los suelos, alteración del patrón de escorrentía, pérdida de cobertura vegetal, pérdida de hábitat de fauna, afectación a la fauna silvestre, afectación a la seguridad y salud ocupacional, alteración del flujo vehicular y seguridad vial, generación de expectativas sociales, cambios en la percepción escénica del paisaje, afectación a sitios arqueológicos desconocidos. Adicionalmente se presentan impactos positivos de mediana a alta significancia que se mantienen durante la etapa de operación como son: generación de empleos, contribución a la economía local y regional.

Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos: los camiones que transporten materiales de excavación deben estar cubiertos adecuadamente con lonas; mantener húmedas las áreas de trabajo para minimizar la dispersión de polvo; realizar un adecuado manejo de los desechos y basura orgánica; evitar el uso innecesario de alarmas, bocinas y sirenas; construir obras de drenaje para interceptar y conducir la escorrentía superficial; reducir las superficies donde se realizarán los movimientos de tierra al mínimo necesario; elaborar e implementar un plan de reforestación de especies nativas; prohibir la caza y captura de animales por parte de los trabajadores; en caso de trabajo nocturno evitar la iluminación de los hábitats de la fauna circundantes; dotar y dar seguimiento constante a uso de equipo de protección personal (EPP) por parte de los trabajadores; mantener, en el área de proyecto personal/equipos calificados para la atención de emergencias y contingencias; se regulará la velocidad máxima dentro del área del Proyecto; establecer horarios de circulación que no afecten las horas pico de tráfico usual, cumplir con las medidas de tráfico establecidas por la normativa vigente, entre otras.

Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Colón y en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. - 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.